



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00316373- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Soledad Salega por la que solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía desde el 03 de mayo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por haber sido designada como Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología, del Departamento de Antropología, según Resolución Decanal N° 367/2022, y manifiesta que resulta incompatible el ejercicio de dos cargos conjuntamente con el de investigadora asistente en CONICET;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Salega, Legajo 46954, se desempeña como Profesora Asistente semi exclusiva por concurso en la cátedra "Arqueología de la complejidad social" desde el 01-11-2019 al 06-08-2023; y como Profesora Asistente simple interina en la cátedra "Problemáticas de la Bioantropología" desde el 26-04-2022 al 31-03-2023; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de doce años ocho meses a la fecha.;

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución HCS 1222/14;

que en sesión de fecha 06 de junio de 2022 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas la solicitud de la interesada;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. María Soledad SALEGA, Legajo 46954, en el cargo de como Profesora Asistente semi exclusiva por concurso en la cátedra "Arqueología de la complejidad social", del Departamento de Antropología, desde el 03 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEISDÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

cpk